

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Parque Eólico Los Portones**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 5 de octubre de 2023.
2. La Resolución Exenta N° 202310001111, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202510103333 a el Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 31 de diciembre de 2025.
4. La carta de 27 de enero de 2026, presentada por Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167683662>

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2023, el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Eólico Los Portones**".
2. Que, con fecha 13 de octubre de 2023, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202310001111, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 29 de enero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 27 de enero de 2026, Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 27 de marzo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

-Dar respuesta adecuada a las observaciones pendientes contenidas en Icsara, por lo que se requiere de un plazo mayor.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 27 de marzo de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a el Estudio de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Parque Eólico Los Portones**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 27 de marzo de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167683662>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “**Parque Eólico Los Portones**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

GBS/LFAB

Distribución:

Engie Energía Chile S.A. (Titular)

CC:

Oficial de Partes <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Coordinadora PAC y Medio Humano <maria.correa@sea.gob.cl>

Expediente del proyecto Parque Eólico Los Portones

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

cc evaluador <farancibia.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167683662>